

**PROGRAMA DE ESTUDIO  
CLINICA JURIDICA DE FAMILIA I**

**FACULTAD: CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**CARRERA: DERECHO**

**AÑO: 2012**

**SEMESTRE: PRIMER**

**I.- IDENTIFICACIÓN.**

**NOMBRE DEL MÓDULO O ASIGNATURA: CLÍNICA JURÍDICA FAMILIA**

**EJE DE FORMACIÓN: TRONCAL PRACTICUM**

**NÚMERO DE HORAS TOTALES O CREDITOS: 6 HORAS PEDAGÓGICAS**

**DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR SEMANA (aquí se debe especificar el trabajo del alumno y no del profesor):**

**PRESENCIALES: 4 TRABAJO GUIADO: 4 TRABAJO AUTÓNOMO: 4**

**TRABAJO DE LABORATORIO: \_\_\_\_\_ OTRAS: \_\_\_\_\_**

**CÓDIGO:**

**COORDINADOR RESPONSABLE: MYLÈNE VALENZUELA REYES**

**DOCENTE(S) : EDUARDO FIGUEROA ÁVILA  
PAULINA MATURANA VIVERO  
CARLOS URREJOLA DEVIA**

**II.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

Esta Clínica tiene por objetivo formar al alumno en la aplicación del conocimiento de los principios, instituciones y normas fundamentales del Derecho de Familia, a situaciones, conflictos y problemas concretos de los integrantes del grupo familiar, con un enfoque de derechos humanos, en especial la promoción y respeto de los derechos de las personas más vulnerables y discriminadas (niños, niñas, adolescentes, mujeres, indígenas, migrantes, adultas mayores). De acuerdo con el perfil de egreso vigente a la fecha, este curso colabora en formar las siguientes áreas de dominio y competencias:

En el **área de dominio 1** (Estudiar, interpretar y aplicar el derecho como ciencia social, de acuerdo con los valores como la justicia, la probidad, la templanza, la ética profesional, valorando la diversidad y la tolerancia) se identifican dos competencias vinculadas al estudio:

1.1 Abordar problemas jurídicos de acuerdo al requerimiento del contexto.

1.3 Construir marcos teóricos jurídicos adecuados al objeto jurídico que se estudiará.

En el **área de dominio 2** (Ejercer la defensa de terceros ante la autoridad o Tribunales de Justicia, determinando alternativas jurídicas posibles, ajustadas a los criterios de la ética profesional, la responsabilidad social y el respeto a la diversidad) es la más vinculada a las competencias del estudio del derecho y se vincula a todas las competencias que se ha identificado.

En el **área de dominio 3** (Ejercer la función jurisdiccional y de servicio público (Juez, Fiscal, Defensor Público, etc.), con arreglo a la ley, los principios del derecho, la equidad natural, logrando dar respuestas que permitan alcanzar soluciones centradas en la justicia y la responsabilidad social), se identifican las siguientes competencias:

3.1 Estudiar los antecedentes de una controversia presentada de acuerdo a las leyes procesales y de fondo.

3.2 Determinar los hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos del asunto que conoce.

3.3 Promover soluciones alternativas anticipadas para la resolución del conflicto entre las partes.

En el **área de dominio 4** (Asesorar, en el ámbito jurídico a personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, orientado a construir respuestas o alternativas ajustadas al orden jurídico nacional o internacional y de acuerdo a los criterios de la ética y eficiencia profesional) se identifica solo una competencias específicas clave:

4.3 Estudiar documentos jurídicos a los efectos del control legal de los mismos, su regularización y la protección de los intereses de quienes representa.

Finalmente, en el **área de dominio 5** (Negociar, mediar y conciliar entre dos o más partes, con intereses contrapuestos, a los efectos de alcanzar soluciones que satisfagan las necesidades de éstas, de acuerdo con los criterios de equidad, ética profesional y conforme a derecho), se identifican las siguientes competencias:

5.1 Reconocer los intereses de las partes involucradas, para construir alternativas de solución o acuerdos.

5.2 Generar, entre las partes, alternativas de solución sustentables y viables que las beneficien de acuerdo con sus intereses y necesidades.

Su objetivo final es contribuir a la formación profesional en el ámbito de la defensa de derechos de terceros, de la asesoría y consultoría en el ámbito familiar, de la resolución colaborativa de conflictos, y en la solución de los mismos como un profesional idóneo en el conocimiento de la problemática que importa la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

### **III.- APRENDIZAJE FINAL O ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN (que traduce en un desempeño global los aprendizajes esperados que se desglosan en el numeral IV).**

Elabora un informe que contenga la resolución de un caso de relevancia jurídico-social que se ha planteado en el ámbito internacional o interno, vinculado con la especialidad, que permitan a los alumnos integrar los conceptos, principios, normas internacionales e internas y habilidades desarrolladas durante el curso de manera reflexiva, crítica y creativa.

#### **IV.- APRENDIZAJES ESPERADOS. Estos deben incluir conceptos, procedimientos, actitudes**

Permitir la comprensión de la unidad y coherencia sistémica del derecho de familia y de los principios y valores que lo rigen.

- Identifica, califica y evalúa jurídicamente los hechos constitutivos de un caso en concreto.
- Determina y emplea las normas, principios e instituciones jurídicas que son aplicables a un caso jurídico particular.
- Promueve el acercamiento de posiciones y proponer bases de solución de conflicto.
- Dirime conflictos de relevancia jurídica sometidos a su conocimiento, en el ámbito de la justicia restaurativa y colaborativa.
- Demuestra capacidad de análisis y de síntesis;
- Comunica de manera eficaz, lógica y argumentada, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje jurídico
- Fundamenta solidamente posiciones jurídicas
- Trabaja en equipo, de manera responsable y colaborativa
- Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones
- Se comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico
- Integra equipos de trabajo y asume responsablemente sus tareas
- Demuestra capacidad de análisis y de síntesis
- Demuestra habilidades para la elaboración y planteamiento de hipótesis.
- Demuestra capacidad de relación de las materias y de redacción.
- Demuestra capacidad de abstracción.

#### **V.- CONTENIDOS.**

##### **Unidad I: Abordaje de casos en materia de familia**

1. Teoría de la Comunicación.
2. Uso y funciones del lenguaje.
3. Cómo abordar a las partes del conflicto.
4. Técnicas de entrevista.
5. Resolución alternativa de conflictos - Mediación.
6. Manejo de Crisis.
7. Análisis de casos prácticos.
8. Uso y manejo de TICs

##### **Unidad II: Marco Normativo Internacional y Constitucional.**

1. Principios, garantías y normas internacionales en materia derechos humanos especialmente aplicables a las personas y grupos vulnerables y/o discriminados
2. Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
3. Pacto de Derechos civiles y Políticos (1966)
4. Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
5. Convención Americana sobre Derechos Humanos (1959)

6. Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989).
7. Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará (1994)
8. Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales
9. Convención sobre la Discapacidad de Naciones Unidas (2006)
10. Principios Básicos sobre la Función de los Abogados.
11. Jurisprudencia aplicada a cada caso.

### **Unidad III: Principales materias en infancia y familia y sus procedimientos.**

1. Estructura y funcionamiento de los Tribunales de Justicia: análisis a partir de la jurisprudencia y visita institucional a tribunales y redes de justicia
2. Procedimientos aplicables en materias de infancia y familia.
3. Principales materias y conflictos en derecho de familia (alimentos, relación directa y regular, adopción, divorcio, violencia intrafamiliar, protección)
4. Integración de normas de Derecho de familia, procedimientos y reglas generales del derecho procesal civil en especial recursos.

### **VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.**

Los objetivos de la asignatura se logran a través de la utilización de la metodología de enseñanza clínica del derecho, que se explicitará al comienzo del curso, junto con la entrega del programa de la asignatura. Esta estrategia contempla guiar al alumno/a para que determine problemas jurídicos en relación a casos concretos y posibles soluciones a la luz del derecho nacional e internacional. Esta guía se realiza a través de mapas conceptuales, discusiones y trabajos grupales, lecturas personales, juego de roles, exposiciones individuales, realización de juicios simulados, exposiciones sobre los tópicos generales de las distintas unidades, sin perjuicio del trabajo individual del alumno fuera de aula. Igualmente se apoya el trabajo con visitas guiadas a Tribunales e Instituciones relacionadas con la red de familia.

Entre otros medios, el aprendizaje del alumno requiere de su participación en una o más de las siguientes actividades, sin perjuicio de aquellas que se señalen como propias de cada unidad de aprendizaje:

- Clase magistral y/o expositiva, ya bien se utilice o no apoyo audiovisual.
- Lecturas parciales y seleccionadas de fuentes bibliográficas.
- Formatos de discusión o de participación en trabajos grupales.
- Exposición de trabajos y/o casos, análisis de textos, manejo de fuentes (ley, jurisprudencia, etc.).
- Visitas guiadas a Tribunales y presencia de alumnos en audiencias y alegatos en Cortes de Apelaciones.
- Acompañamiento y participación en casos reales (tramitación judicial).

El desarrollo de las unidades requerirán, según necesidad de cada caso:

- Presentaciones por vía multimedia en Data Show (Power Point.)

- Retroproyector de imágenes y video.
- Interacción con el alumno a través del sistema moodle.
- Uso de sala de litigación, que cuente con sistema de grabación de audio y video.
- Uso de la sala de espejos.

## VII.- EVALUACIÓN.

### Cantidad y modalidades de evaluación

El profesor efectuara durante todo el proceso semestral evaluaciones **Formativas**, que tengan por finalidad identificar el avance en el logro de los aprendizajes y competencias antes definidos y evaluaciones, **Sumativas o de Integración**, que digan relación con las actividades de integración de la asignatura, destinadas a verificar cómo los alumnos son capaces de activar y movilizar los aprendizajes logrados para la resolución de un problema o caso concreto.

El Profesor además podrá implementar procedimientos de autoevaluación y coevaluación, mediante el uso de pautas

#### **Instrumentos de evaluación:**

- pruebas parciales y solemnes, orales y escritas:
- análisis de casos
- resolución de problemas
- disertaciones
- informes de lectura

**Criterios de evaluación.** Las evaluaciones estarán orientadas a identificar si el alumno:

- Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones
- Se comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico
- Integra equipos de trabajo y asume responsablemente sus tareas
- Demuestra capacidad de análisis y de síntesis
- Demuestra capacidad de comprensión de las materias y de organización del texto.
- Demuestra habilidades para la elaboración y planteamiento de hipótesis.
- Demuestra habilidades para dar una justificación adecuada y de calidad jurídica
- Demuestra capacidad de relación de las materias y de redacción.
- Demuestra capacidad de abstracción.

Para determinar el cumplimiento de los criterios precedentes, el Profesor utilizará la siguiente pauta de verificación:

- **pertinencia.** La producción del alumno expresa (de manera excepcional, muy buena, suficiente o insuficiente) una adecuación con respecto de la competencia en desarrollo;
- **profundidad.** La producción del alumno presenta indicadores que dan cuenta que

ha integrado (bien, muy bien) las nociones o conceptos abordados y que es capaz de un análisis (más o menos) complejo utilizando tales nociones.

- **extensión, transferencia.** La producción del alumno indica que es capaz de utilizar una gama más o menos extensa de conceptos, de estrategias, de herramientas;
- **precisión.** La producción del alumno revela indicadores de un nivel (débil, alto, medio) de claridad y concisión en la terminología, los conceptos, los principios;
- **lenguaje.** La producción del alumno, oral o escrita, indica un grado de dominio (alto, bueno, insuficiente) de las reglas y convenciones que regulan el uso de la lengua, en términos del léxico jurídico, de la sintaxis, de la ortografía, de la gramática;
- **autonomía.** En el cumplimiento de su tarea, el alumno da muestras de iniciativa y demuestra su capacidad de utilizar adecuadamente las ideas y los recursos analizados, efectuando opciones reflexivas;
- **originalidad.** El alumno demuestra que es capaz de aportar una idea de manera diferente a la norma convencional, tanto en su forma como en el fondo. Presenta elementos creativos
- **honestidad.** Indica fuentes de información y autores
- **coherencia.** Utilización de un procedimiento lógico, que no presenta contradicciones internas. Implica la selección adecuada de las herramientas, su encadenamiento lógico, la unidad de sentido de la producción.

## VII.- BIBLIOGRAFÍA

### a) Básica, fundamental y obligatoria:

Baeza Concha Gloria y Pérez Cabrera Jaime. Los nuevos tribunales de familia. Procedimiento ordinario.

Barrientos Grandón, Javier. Derecho de las personas. El derecho Matrimonial. Editorial Legal Publishing. Santiago de Chile. 2011

Barrientos Grandón, Javier. *El Código de la Familia*. Editorial Legal Publishing. Santiago de Chile. 2009.

Castro, Erika J. "Perspectivas de la enseñanza clínica en Colombia". En: Revista de Opinión jurídica, no.5, Medellín, 2004.

Castro, Erika J. La Enseñanza Clínica: Un paso hacia la calidad. Opinión Jurídica, enero-junio, año/vol.5, número 009. Universidad de Medellín, Colombia.

Correa Selamé, Jorge. *Derecho Procesal de Familia*. Editorial Thomson Reuters PuntoLex. 2009.

Higa Silva- Cesar. Litigación, argumentación y Teoría del Caso.

Hunter Ampuero, Iván A. Las potestades probatorias del juez de familia.

Jurisprudencia Seleccionada, con enfoque en materias de género, no discriminación e Interculturalidad.